

**RESOLUCIÓN No. 26  
DEL 15 DE FEBRERO DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DISMINUCIÓN AL PRESUPUESTO DE  
RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO –  
ADELI PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2023**

El suscrito Gerente de **LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO - ADELI** en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdo Municipal No. 007 de 2021 reglamentado por el Decreto 361 del 31 de mayo de 2021,

**CONSIDERANDO**

Que por mandato de la Ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.

Que mediante el Acuerdo No. 07 de 2021, la Junta Directiva determinó las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales está dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.

Que la Administración Municipal de Itagüí aprobó el presupuesto de la vigencia 2023 para la empresa, mediante Acta de COMFIS N° 149 y Resolución 215018 *“Por medio de la cual se aprueba el presupuesto para la vigencia fiscal 2023 de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI”* ambas de Diciembre 30 de 2022.

Que por medio del Acuerdo N° 11 del 30 de diciembre de 2022, la Junta Directiva aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2023.

Que el Municipio de Itagüí y la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – ADELI celebró Contrato Interadministrativo de Administración Delegada SS-337-2021 por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$5.297.500.000) los cuales fueron incorporados al presupuesto CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000) por concepto de ejecución y DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$250.000.000) por honorarios sin incluir el IVA.

Que una vez realizada el acta de liquidación financiera y contable del Contrato Interadministrativo de Administración Delegada SS-337-2021, se determinó que el valor de ejecución fue de CUATRO MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$4.998.333.595), entendiéndose un valor pendiente de apropiación por valor de UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS (\$1.666.405), el cual deberá ser disminuido del rubro B.05.01.02.005.004.06.1.9.44 44 EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-337-2021 AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI.

Que en mérito de lo expuesto y teniendo en cuenta lo anterior, El Gerente General de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMER: EFECTUAR UNA DISMINUCIÓN** al presupuesto de rentas y gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia fiscal de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Ingresos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
2.12.2.44 44	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-337-2021 AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI	\$ 1.666.405

**ARTÍCULO TERCERO: DISMINÚYASE** al presupuesto de Gastos de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

CÓDIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
B.05.01.02.005 .004.06.1.9.44	EJECUCIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-337-2021 AMPLIACIÓN EN LA COBERTURA DEL	\$ 1.666.405



# ADELI

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL MUNICIPIO DE ITAGUI
---

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOHNATAN SERINA CARMONA**  
Gerente General

Proyectó: Diana Patricia Arboleda Isaza  
Directora Administrativa y Financiera

ADELI - Empresa Industrial y Comercial del Estado  
Centro Comercial La Gran Manzana - Carrera 49 No 50A - 20, Piso 3  
Municipio de Itagüí  
correo: [contactenos@adeli.gov.co](mailto:contactenos@adeli.gov.co)  
Teléfono: 373 76 76 Ext. 41100  
Nit. 900590434-8



[www.adeli.gov.co](http://www.adeli.gov.co)